

VISTO el Expediente N° 827-1110/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos referidos a la realización del "Encuentro de Educadoras y Educadores de la Economía Social y Solidaria", en esta Casa de Estudios los días 19 y 20 de octubre del corriente.

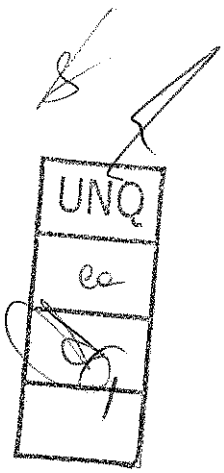
Que la realización del mismo tiene como objetivo promover el encuentro y colaboración entre las educadoras y los educadores en la economía social y solidaria facilitando el intercambio de saberes y experiencias educativas en la cuestión, potenciar la visibilidad de iniciativas educativas institucionales en Economía Social y Solidaria, generar un espacio de reflexión y debate sobre la metodología, contenidos y propuestas de formación en economía social y solidaria.

Que la formación en Economía Social y Solidaria resulta un campo de gran potencial, en el cual diversas instituciones educativas y organizaciones territoriales vienen trabajando fuertemente durante los últimos años, con ricos procesos en términos de formación de comunidades de aprendizaje, fortalecimiento de experiencias y vinculación entre actores del territorio.

Que en este marco, es importante impulsar el Encuentro de Educadores y Educadoras en Economía Social y Solidaria como espacio de encuentro entre tales experiencias, a fin de fortalecer el intercambio en red y la consolidación de una plataforma de aprendizajes en prácticas de formación.

Que el citado Encuentro se realizará en el marco de la "IX Feria de la Economía Social y Solidaria de Quilmes", organizada por la Mesa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de Quilmes conjuntamente con el Programa de Extensión CREES – ICOTEA.

Que dicha Feria, además de generar un ámbito regular de comercialización para los emprendimientos de la economía social, busca impulsar también un espacio de encuentro sociocultural, intercambio de saberes y promoción, siendo el marco apropiado para el desarrollo del Encuentro.





Que la Tecnicatura universitaria en Economía Social y Solidaria, estará a cargo de las actividades a realizarse para el citado evento, lo que acarrea la erogación de los respectivos fondos necesarios.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones concernientes a gastos de imprenta y difusión, gastos de diseño y obsequios y gastos de transporte, entre otros.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 11 consta la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria, dependiente del Departamento de Economía y Administración, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en el marco Encuentro de Educadoras y Educadores de la Economía Social y Solidaria, en concepto de:

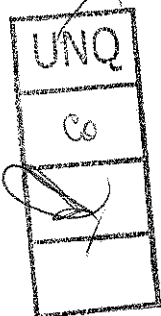
#### Inciso 2: Bienes de uso:

2.2. Textil y vestuario: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

#### Inciso 3: Servicios no personales:

3.4. Servicios técnicos y profesionales: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

3.5. Servicios comerciales y financieros: PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00)



00774



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Hasta la suma total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00), con cargo a rendir, y que formarán parte del total de presupuesto asignado a la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.05.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00774



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes